231049
R. Dir. 359/4.174
SP/pm

Ref: NELSAR S.A. SOLICITA FINANCIACIÓN DE LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA ANP. FINANCIAR.

Montevideo, 15 de junio de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la firma NELSAR S.A con fecha 18/05/2023.

RESULTANDO:

I. Que en la misma la firma solicita financiación de la deuda que mantiene con la ANP.

II. Que la deuda de referencia asciende a USD 9.886 (dólares estadounidenses nueve mil ochocientos ochenta y seis con 00/100) y $ 4.502,00 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos dos con 00/100), más los intereses por mora y financiación que se devenguen hasta su cancelación

CONSIDERANDO:

Que la empresa solicita se le autorice el pago de lo adeudado en dólares a esta ANP, a los que se le deben agregar los intereses de mora y de financiación que correspondan, mediante la suscripción de 5 (cinco) vales.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.174 celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Financiar a la firma NELSAR S.A. la deuda vencida por la suma de USD 9.886,00 (dólares estadounidenses nueve mil ochocientos ochenta y seis con 00/100), más los intereses por mora y financiación que correspondan, documentando la misma mediante la suscripción de 5 (cinco) vales mensuales, iguales y consecutivos, los cuales deberán ser suscriptos por un representante de la firma.

2. Encomendar al Área Gestión Administrativa Financiera - Departamento Financiero Contable el cálculo de los intereses de mora y financiación correspondientes.

3. Encomendar al Área Jurídico Notarial la confección y suscripción de los vales correspondientes.

4. Determinar que al momento de suscribir los vales, la firma deberá tener saldada la deuda vencida por $ 4.502,00 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos dos).

5. Dejar expresa constancia que el atraso en el pago de facturas por nuevos servicios que se generen dará lugar al bloqueo de su cuenta y hará caer la presente financiación, haciéndose exigible el pago inmediato de la totalidad de lo adeudado.

6. Determinar que no se concederán nuevas financiaciones en tanto se esté usufructuando financiaciones otorgadas con anterioridad.

Notificar la presente Resolución a la firma NELSAR S.A.

Cumplido, cursar a la Gerencia General y al Área Gestión Administrativa Financiera - Departamento Financiero Contable a los efectos de realizar los cálculos correspondientes.

Hecho, cursar a sus efectos al Área Jurídico Notarial.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.